



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0057722/2019

Córdoba, 19 NOV 2019

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Florencia Grasso, Directora de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado de esta Facultad a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el reintegro de gastos ocasionados en el marco del dictado de la carrera mencionada;

CONSIDERANDO:

Que los gastos en refrigerio fueron ofrecidos a 17 maestrandos durante el dictado de la carrera cohorte 2019;

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Grasso a fs. 2 del expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
14/02/2019	Liu Yifang	\$660.00
19/03/2019	Liu Yinfang	\$439.50
14/03/2019	Fernandez Da Costa Andrea	\$145.00
13/03/2019	Nicco SRL	\$748.99
25/03/2019	Dinosaurio SA	\$149.80
25/04/2019	Fernandez Da Costa Andrea	\$140.00
08/05/2019	Mariano SA	\$169.90
07/05/2019	Rosales Casini Diego Martin	\$1100.00
08/05/2019	Rancho Viejo SRL	\$2335.02
28/02/2019	Dinosaurio SA	\$535.70
22/05/2019	Mariano SA	\$158.96
21/08/2019	Mariano SA	\$285.38
01/03/2019	Posadas Toril Federico	\$970.00
TOTAL		\$7839.25

correspondiente a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma de \$7839.25 (Pesos Siete Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 25/100) a la Dra. Florencia Grasso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0057722/2019

Artículo 2do.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
SB/mek

2482


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SEC. LEGAL GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC